

BAQUEDANO,

26 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

802

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias y control asistencia del Auxiliar Conductor, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, señor Bernardo Varas Espejo, Rut. N° 05.967.827-2.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el **Auxiliar Conductor**, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, al señor Bernardo Varas Espejo, Rut. N° 05.967.827-2, por servicios en Atención Primaria de Salud, a pobladores de la Comuna de Sierra Gorda, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DÍAS	HORARIO
BERNARDO VARAS ESPEJO (Conductor Posta Rural Baquedano y Sierra Gorda)	25-03-2010	18:00 a 20:00 hrs 22:00 a 23:00 hrs
	26-03-2010	18:00 a 20:00 hrs
	27-03-2010	18:00 a 20:00 hrs
	31-03-2010	05:45 a 09:00 hrs 18:00 a 20:00 hrs 22:00 a 00:45 hrs
	01-04-2010	22:00 a 24:00 hrs
	02-04-2010	18:00 a 20:00 hrs 24:00 a 02:50 hrs
	03-04-2010	05:25 a 09:00 hrs
	06-04-2010	22:00 a 23:00 hrs
	07-04-2010	18:00 a 20:00 hrs 22:00 a 02:00 hrs
	10-04-2010	06:00 a 09:00 hrs 18:00 a 20:00 hrs 22:00 a 02:00 hrs
	13-04-2010	22:00 a 24:00 hrs
	19-04-2010	22:00 a 24:00 hrs 01:00 a 05:00 hrs
	20-04-2010	18:00 a 20:00 hrs 22:00 a 01:00 hrs

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, sub-asignación 005 "Horas Extraordinarias".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

[Handwritten signature]
JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)